

TARTAGAL, 29 de agosto de 2.019.-

RESOLUCION Nº 476-SRT-2.019.

EXPTE. Nº 20.338/19.

VISTO:

Las Notas de fechas 21 de mayo y 24 de junio de 2.019, presentada por el alumno Manuel Moreno, de la Agrupación Renovación Estudiantil (R.E.U), de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan ayuda económica para solventar gastos de las actividades de campaña electoral para las elecciones de autoridades del Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal.

Que se contrató el servicio de sonido e iluminación, para los actos de cierre de campaña, a la firma "Party House" de Cristian Sebastián Díaz.

Que el Prof. Adrián Benjamin Ortega reintegra dinero en efectivo, remanente de los fondos recibidos oportunamente, por la suma de Pesos: Dos con cuarenta y ocho centavos (\$ 2,48).

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.997,52), por la ayuda económica otorgada, para que alumnos de la Agrupación Renovación Estudiantil (R.E.U), solventen gastos de actividades de campaña electoral para las elecciones de autoridades del Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal.

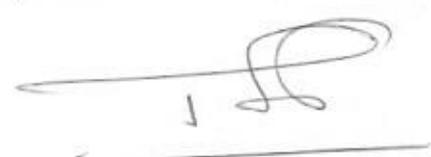
ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.1.1 Alimento: Pesos: Un mil ciento siete con treinta y cuatro centavos (\$ 1.107,34); 2.3.4 Productos de Papel y Cartón: Pesos: Ciento setenta y nueve con setenta y tres centavos (\$ 179,73); 2.5.5 Tintas, Pinturas y Colorantes: Pesos: Ciento veinte (\$ 120,00); 2.5.8 Productos de Material Plástico: Pesos: Veintisiete (\$ 27,00); 2.7.5 Herramientas Menores: Pesos: Cuarenta y tres con cuarenta y cinco (\$ 43,45); 2.7.9 Ferretería: Pesos: Treinta y seis (\$ 36,00); 2.9.4 Utensilios de Cocina y Comedor (\$ 400,00) y 3.5.9 Servicio Profesional: Pesos: Tres mil (\$ 3.000,00), al Presupuesto otorgado por el Canon Banco Patagonia, para Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a